

Rad No.: 26-240-101944

Barranquilla, 15/01/2026

Señor(a)
ANA LUISA VARGAS JIMENEZ
Carrera 6 No. 10B – 68 Barrio Pradito
Malambo

Contrato: 66930334

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 05 de enero de 2026, radicada bajo el No. ML 26-000001, referente al saldo a favor que presenta el servicio del inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 10B – 68 de Malambo, contrato No. 66930334, nos permitimos realizarle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el mencionado saldo a favor por valor de \$ 15.424, registrado en el contrato No. 66930334, producto No. 52348110, al producto Gas No. 51932022 del mismo contrato, para que sea aplicado al diferido de la deuda que se encontraba por valor de \$242.374, quedando un diferido pendiente por facturar de \$ 226.950. (trabajo red interna y trabajo cargo por conexión)

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS016/73
235661574